



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00206483- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud presentada por los docentes, María Silvina RIVEROS, Raúl VIDAL y Uriel KAUFMANN, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Optativa: Análisis Funcional II, para que se rectifique el acta de examen N° 00073 del libro de actas N° E20202, correspondiente al día 25 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO

Que la materia Optativa "Análisis Funcional II" se dictó en el segundo cuatrimestre además, como materia de Especialidad, cursando el alumno la materia bajo esta última modalidad;

Que por un error cometido al momento de la inscripción, el estudiante Agustín Nicolás GARRONE (DNI N° 39.544.488) se inscribió erróneamente bajo la modalidad "Optativa" cuando debió hacerlo como "Especialidad II", transcribiéndose la nota obtenida en un acta de examen incorrecta;

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/01 del acta de examen;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de examen N° E20202 00073 correspondiente a la materia

Optativa: "Análisis Funcional II" del día 25 de septiembre de 2020 y, en consecuencia, modificar la calificación obtenida por el alumno de la Licenciatura en Matemática, Agustín Nicolás GARRONE, tal como se indica en la siguiente tabla:

NUMERO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	INGRESO	COND	NOTA
39544488	GARRONE, NICOLÁS AGUSTÍN	39544488	2016	L	Ausente

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.